del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja y tres pisos, en estado ruinoso, con dos patios contiguos, de superficie total de unos 127 metros cuadrados, denominada «Cal Rellotger», sita en el poblado de Freixenet, del término municipal de Riner, en calle sin nombre, y sin número el edificio. Linda: Por el Frente, este, con calle; al norte, con casa Beltrán; al sur, con otra calle o camino sin nombre, y al oeste, con casa Missé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 446, libro 12 de Solsona, folio 235, registral número 677.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—14.924.

#### **GUADALAJARA**

#### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de quiebra 56/1993 (Industrias Plaza) se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan de Dios, 10, a fin de someter a votación la aprobación de la transacción concluida entre la Sindicatura de la quiebra y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el convenio propuesto por la referida Sindicatura.

Los acreedores podrán asistir a la Junta por sí o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Guadalajara a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—14.844.

# HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 253/1997, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Ezequiel Cordero Pérez y doña Rosario Martín Acién, solidariamente, en reclamación de 102.277 pesetas que restan para cubrir el principal, más intereses y costas, presupuestados en 300.000 pesetas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca al final descrita, y cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, l'Hospitalet de

Llobregat, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a la misma hora, y si, también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 14 de julio de 1999

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

Las subastas se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.695.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

### Descripción de la finca

Departamento número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 11 (antes 9) de la ronda de la Via de l'Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería y terraza; ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados y linda: Al frente, sur, con patio de luces y escalera; al fondo, norte, con patio de manzana, y a la derecha, este, y a la izquierda, oeste, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat al folio 43 del tomo y libro 516, registral número 42.442.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—14.946.

# HUÉSCAR

## Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 105/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Una suerte llamada del Llano, en término de Castril en el sitio llamado de Las Almontaras, de forma irregular, con una superficie de 500 hectáreas de terreno inculto, sin que se pueda determinar si exis-

ten terrenos enclavados dentro del perímetro de la suerte en diferentes sitios de ella, pertenecientes a varios vecinos de la villa, sobre las que gravita un canon pro indiviso entre los actuales dueños del antiguo señorio. Linda: Norte, este y oeste, porciones segregadas de la finca matriz, y sur, con suerte de Sofia Heredia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, libro 137, tomo 966, folio 180, finca 12.160.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Servirá el presente para notificar las fechas de subasta a la demandada «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», al encontrarse en paradero desconocido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y horas de las diez del día 3 de junio de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Jesús Lucena González.—El Secretario.—14.971.

## INCA

## Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento 94/1999, seguidos a instancia de don Francisco Regis Jorda, vecino de Lloret de Vistalegre, con domicilio en calle Josep María Jorda, 4, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Regis Jorda, que se ausentó de su domicilio con dirección a Venezuela, en el mes de marzo de 1956, estableciéndose en dicho Estado, desde donde se recibieron noticias suyas hasta el mes de marzo de 1959, no teniéndose noticias suyas desde dicha fecha, sin volverse a saber nada más de dicha ausente. He acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Inca a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.841.